Sello quarto.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE TEY CINCO.

Alonso Romero felizes Vezino desta Ciud, puesto á los pies de VS. digo que en consideraz.n á que en esta Ciud, solo ay quatro ó fizios de Procuradores del Numero por loque se esta es perimentando mucha falta en las dependenzias que ocurren á los litigantes en sus pleitos Causas y Negozios y en esta misma atenz.n VS. esta en el Uso y Costumbre de gozar nombrar los Procuradores que le parezca de Comunidad demas de los quales con cuatro el que dos de los antiguos Procuradores se hallan Ynpedidos Como es notorio; Y porque yo e servido á VS en diferentes ocasiones Continuar y me hallo ávil y suficiente para poder VSar y exercer el dho oficio de Procur.r Con toda asistenzia por hallarme descargado en que VS. Considerar.n = a VS. pido y suplico se sirva conzederme licenzia para VSar y exercer el dho oficio de Procur.r de Causas y pleitos y que en ello Resiviré es pezial favor que espero de la Grandeza de VS. Ut =

Alonso Romero
= felizes

En Seguntum á 12 de Junio de 1725 =

Hallome el Lic.do mas antiguo del Numero de la falta de Procuradores para el despacho de la Audiencia Ordinaria de hoy. Lo Seguntum